



Riohacha D.T.C., OCHO (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Proceso: VERBAL

Demandante: IMAEL SEGUNDO FREYLE USECHA Y OTROS.

Demandados: CLINICA CEDES Y OTROS.

INTERVINIENTES

Apoderado de Clínica Cedes: EFRAIN PIMIENTA PALACIOS.

Representante Legal Clínica Cedes: SILVIA CAÑAS

Apoderado Previsora: MADELINE GARCIA MORA.

Representante Legal La Previsora: MARISOL DUQUE

Apoderada Aseguradora Confianza: YULIANA JACOME DURAN.

Representante Legal Aseguradora Confianza: MONICA OSORIO WALTEROS.

AUDIENCIA INICIAL

Iniciada la audiencia le fue concedido el uso de la palabra a los apoderados y a las partes para efectos del registro.

En este estado de la diligencia se deja constancia que la parte demandante no se hizo presente a la diligencia, además observa el despacho que la apoderada de la parte demandante presento renuncia de poder en debida forma percatándose el despacho el día 04 de abril, por consiguiente, en aras de preservar derechos constitucionales en especial el debido proceso y el derecho que le asiste a las partes de estar representada por su abogado de confianza suspenderá esta audiencia la cual se reanudará el día miércoles 07 de mayo del año 2025, a partir de las (9:00 a.m.).

Por secretaria se le advertirá a la parte demandante a los correos electrónicos debidamente suministrados de esta circunstancia y que esta diligencia no tendrá más retraso.

En este estado de la diligencia se le reconoce personería para actuar a la doctora YULIANA JACOME DURAN, como apoderada sustituta de la empresa aseguradora confianza.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada, siendo las nueve y veintiséis de la mañana (9:26 a.m.).

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62976556f2f35f9ab2b27d87f5a746813ce74986490baa8f4fe3fd6f77afca09**

Documento generado en 08/04/2025 10:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>